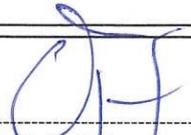


FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 10-2024			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En la ciudad de Pucallpa [1], a los Diecinueve [2] días del mes de Noviembre [3] del año 2024[4], en la Oficina de Administración de la DIRCETUR [5], a las 12:50 [6] horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección [7] designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 132-2024 N° [8], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de C.P N° 03-2024-GRU-DIRCETUR/CS-1 - Primera Convocatoria, [9], cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMULACION A NIVEL DE PERFIL TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL RECURSO TURISTICO EN TOBOGANES NATURALES, ENCANTO DE LA NOVIA DEL CENTRO POBLADO HIDAYACU, DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CODIGO DE IDEA N° 298060 - VALOR ESTIMADO: S/. 799,473.60 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 60/100 Soles) [10], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	WILLIAM GREGORY RAMIREZ PEREZ	Titular	X	Dependencia: DIRECCION DE TURISMO
			Suplente		
	Primer Miembro	VICTOR ANDRES AREVALO RIOS	Titular	X	Dependencia: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
			Suplente		
	Segundo Miembro	JESSICA RIOS PEREZ	Titular	X	Dependencia: AREA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
	Nombre o razón social del postor ganador				Monto adjudicado
	CONSORCIO TOBOGANES (JS INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L. RUC. N° 20601660483 y INVERSIONES E IMPORTACIONES CELETT E.I.R.L. RUC. N° 20611959932)				S/. 799,400.00
5	BASE LEGAL				
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>					
6	ACUERDO ADOPTADO				
<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN [11], por UNANIMIDAD [12], otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>					
7	 ECON. William G. Ramirez Pérez Comité de selección Presidente Titular		 CPC. Victor Andres Arevalo Rios Comité de selección Primer Miembro Titular		 CPC. Jessica Rios Pérez Comité de selección Segundo Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					